



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I Órganos Autónomos y de Gobierno

Tribunal Electoral de la Ciudad
de México

Ejercicio Fiscal 2026

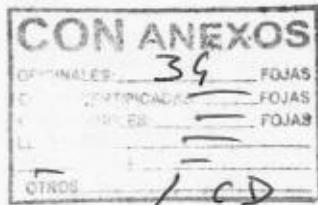


P R E S I D E N C I A

Oficio No. TECDMX-PRES/375/2025

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2025

Lcdo. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



Distinguido Secretario:

Con el gusto de saludarle, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7, fracción I, 47 y 48 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 20 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Órgano Jurisdiccional, se remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por unanimidad por el Pleno de este Órgano Colegiado en Reunión Privada celebrada el 29 de octubre de este año en curso.

Lo anterior, con la finalidad de que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el 2026.

Es importante mencionar, que el Proyecto de Presupuesto de este Tribunal para el ejercicio fiscal 2026 se remite en los formatos para presentación de los Órganos Autónomos que fueron publicados para el ejercicio fiscal 2025, en virtud de que no se cuenta aún con los correspondientes para 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. ARMANDO AMBRIZ HERNANDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

C.c.p. @ Magistraturas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. -Presente. -Para su conocimiento.
C.c.p. Lcda. Clara Marina Brugada Molina. - Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. -Mismo Fin.
C.c.p. Dip. Valentina Valia Bátres Guadarrama. - Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la CDMX. -Mismo Fin.
C.c.p. Dip. Andrés Atayde Rubiolo. - Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la CDMX. -Mismo Fin.
C.c.p. Dip. Jesús Sesma Suárez. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX. -Mismo Fin.
C.c.p. @ Ldo. Luis Martín Flores Mejía. - Secretario Administrativo del TECDMX. - Mismo Fin.
C.c.p. @L.C. Fernando Cortés Figueroa. Director de Planeación y Recursos Financieros del TECDMX. - Mismo fin
C.c.p. @Mtra. Yolanda Sánchez Cervantes. Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del TECDMX. - Mismo fin
C.c.p. @Lcdo. Miguel Ángel Santos Morales. Director de Recursos Humanos del TECDMX. - Mismo fin



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	350,233,997
Servicios Personales	289,354,584
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	65,104,707
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,704,154
Remuneraciones Adicionales y Especiales	49,459,768
Seguridad Social	15,351,246
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	154,734,709
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
Materiales y Suministros	3,879,462
Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales	2,480,462
Alimentos y Utensilios	170,860
Materias Primas y Mat. de Prod. y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	312,038
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	60,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	477,698
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art. Dep.	318,200
Materiales y Suministros Para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	60,204
Servicios Generales	54,850,957
Servicios Básicos	2,787,939
Servicios de Arrendamiento	7,695,906
Servicios Prof., Científicos, Téc. y Otros Servicios	6,105,538
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	625,930
Servicios de Inst., Reparación, Mantto. y Conservación	26,496,641
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	372,000
Servicios de Traslado y Viáticos	0
Servicios Oficiales	0
Otros Servicios Generales	10,767,003
Transf., Asig., Subsidios y Otras Ayudas	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,148,994
Mobiliario y Equipo de Administración	1,375,100
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	773,894
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(CIFRAS A PESOS)

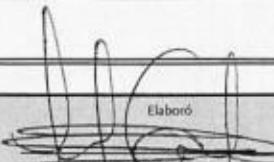
C O N C E P T O	I M P O R T E
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Inversión Pública	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Esp.	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0

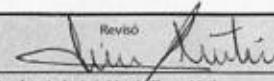
Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernanda Cortés Pavares Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Nombre: Ldo. Luis Martín Flores Mejía Cargo: Secretario Administrativo	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández Cargo: Magistrado Presidente

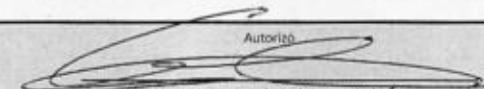


TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)
GASTO NO ETIQUETADO	350,223,997
ÓRGANOS AUTÓNOMOS TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	350,223,997
GASTO ETIQUETADO	0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0
TOTAL	350,223,997

Elaboró 
Nombre: L. J. Hernández Cárdenas
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó 
Nombre: Luis Martínez Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó 
Nombre: Mtro. Armando Arribizábal Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	IMPORTE (Pesos)
GASTO NO ETIQUETADO	
GOBIERNO	350,233,997
Legislación	350,233,997
Justicia	0
Coordinación de la Política de Gobierno	350,233,997
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0
Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0
Otros Servicios Generales	0
DESARROLLO SOCIAL	0
Protección Ambiental	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0
Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	0
Protección Social	0
Otros Asuntos Sociales	0
DESARROLLO ECONÓMICO	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
Combustibles y Energía	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0
Transporte	0
Comunicaciones	0
Turismo	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
GASTO ETIQUETADO	0
GOBIERNO	0
Legislación	0
Justicia	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0
Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0
Otros Servicios Generales	0
DESARROLLO SOCIAL	0
Protección Ambiental	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0
Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	0
Protección Social	0
Otros Asuntos Sociales	0
DESARROLLO ECONÓMICO	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	IMPORTE (Pesos)
Combustibles y Energía	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0
Transporte	0
Comunicaciones	0
Turismo	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
TOTAL	350,233,997

Nombre: L.C. Fernando Gómez Figueroa
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Nombre: Ldo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	IMPORTE (Pesos)	
GASTO CORRIENTE	348,085,003	
GASTO DE CAPITAL	2,148,994	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
PENSIONES Y JUBILACIONES		
PARTICIPACIONES		
TOTAL	350,233,997	
 Nombre: Lic. Fernando Cruz Figueroa Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	 Nombre: Ldo. Luis Martín Flores Mejía Cargo: Secretario Administrativo	 Nombre: Mtro. Armando Armíz Hernández Cargo: Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PRIORIDADES DEL GASTO

ACCIONES PRIORITARIAS

Las prioridades del gasto para el año 2026, se contemplan en al anexo EM-02, por lo que no existe puntos adicionales a contemplar o detallar en este anexo adicional de información

Laboró	Revisó	AutORIZÓ
 Nombre: L.C. Fernando Cordero Espinoza Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	 Nombre: Licdo. Luis Martín Flores Mejía Cargo: Secretario Administrativo	 Nombre: Mtro. Armando Ambel Hernández Cargo: Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS

PG	SP	PY	Denominación
PROGRAMA: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			
01	01		Subprograma: Impartición de Justicia Electoral, Laboral y Administrativa
01	01	01	Proyectos: Acciones del Pleno, administrativas y jurisdiccionales necesarias, para impartir justicia en los medios de impugnación en materia electoral y controversias laborales y administrativas; así como para el fortalecimiento institucional.
01	01	02	Proyectos: Acciones que la Ponencia realiza para la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.
01	01	39	Proyectos: Proporcionar a la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia participativa. Garantizar los derechos político-electORALES de la ciudadanía que habita la Ciudad de México, sin menoscabo de su sexo, afiliación partidista, condición social, discapacidad, origen étnico, religión, opiniones o preferencias sexuales.
01	01	42	Proyectos: Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
		02	Subprograma: Apoyo al Funcionamiento Técnico Jurídico del Pleno
01	02	04	Proyectos: Control de Gestión Jurisdiccional
01	02	05	Proyectos: Diligencias practicadas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
01	02	06	Proyectos: Apoyo técnico jurídico del Pleno
01	02	32	Proyectos: Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencias y Tesis
01	02	33	Proyectos: Sistematización de la Estadística Jurisdiccional
		03	Subprograma: Controversias Laborales y Administrativas
01	03	26	Proyectos: Sustanciación de los juicios especiales laborales entre sus trabajadores y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, derivados de las relaciones de trabajo; y de los juicios de inconformidad administrativa entre el Tribunal y sus servidores, emanados de la determinación de sanciones administrativas.
PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA			
	04		Subprograma: Imagen Institucional
02	04	20	Proyectos: Posicionamiento de la imagen institucional y Cultura Democrática en la Ciudad de México.
02	04	21	Proyectos: Comunicación e Información Institucional.
02	04	36	Proyectos: Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México.
02	04	38	Proyectos: Cultura Democrática Derechos Humanos y Género
		05	Subprograma: Relación y Cooperación Institucional
02	05	03	Proyectos: Representación del Tribunal en los distintos eventos de carácter local, nacional e internacional. Celebrar los convenios institucionales que se requieran; así como realizar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.
02	05	40	Proyectos: Vinculación y Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales
02	05	41	Proyectos: Vinculación entre las áreas del Tribunal y organismos nacionales e internacionales
		06	Subprograma: Documentación y Servicios Bibliotecarios
02	06	35	Proyectos: Servicios de Préstamo de material bibliográfico
PROGRAMA: INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA			
	07		Subprograma: Gestión y Modernización Administrativa
03	07	07	Proyectos: Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros
03	07	08	Proyectos: Administración de Recursos Financieros.
03	07	09	Proyectos: Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales
03	07	10	Proyectos: Administración de recursos materiales y servicios generales
		08	Subprograma: Servicios Jurídicos
03	08	15	Proyectos: Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
03	08	16	Proyectos: Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que este Tribunal, sea parte.
03	08	18	Proyectos: Convenios interinstitucionales.
03	08	19	Proyectos: Contratos administrativos.
		09	Subprograma: Creación, Revisión y Actualización de Normatividad
03	09	17	Proyectos: Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS

PG	SP	PY	Denominación
04			PROGRAMA: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA
	10		Subprograma: Estandarización de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	11		Subprograma: Prestación de Servicios Informáticos
04	11	28	Proyectos: Fortalecimiento integral de la gestión tecnológica institucional.
	12		Subprograma: Implantación de Sistemas
04	12	27	Proyectos: Modernización de los procesos jurisdiccionales
			PROGRAMA: TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
05	13		Subprograma: Transparencia y Acceso a la Información Pública
05	13	22	Proyectos: Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública, gestión de sesiones del Comité de Transparencia y actualización normativa en la materia.
05	13	23	Proyectos: Protección de Datos Personales: atención y seguimiento de solicitudes ARCOP de Datos Personales; atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de Datos Personales del Tribunal.
05	13	24	Proyectos: Actualización de Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portal de Transparencia; acciones de Transparencia Proactiva y presentación de informes internos o externos.
05	14		Subprograma: Sistema Institucional de Archivos
05	14	37	Proyectos: Consolidación el Sistema Institucional de Archivos del TECDMX.
			PROGRAMA: RENDICIÓN DE CUENTAS
06	15		Subprograma: Auditoría
06	15	14	Proyectos: Diseño, ejecución y seguimiento del Programa Interno de Auditoria (PIA)
06	16		Subprograma: Seguimiento y Evaluación
06	16	11	Proyectos: Presentación del informes de la Contraloría Interna
06	17		Subprograma: Responsabilidades
06	17	12	Proyectos: Procedimientos Administrativos
06	17	13	Proyectos: Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECDMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran
			PROGRAMA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
07	18		Subprograma: Capacitación
07	18	25	Proyectos: Capacitación Formativa
	19		Subprograma: Investigación
07	19	34	Proyectos: Elaboración de Obras colectivas

Diagrama

Nombre: Lic. Luis Martínez Guerra
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Lolo, Luis Martínez Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambiel Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANALÍTICO DE PLAZAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Abogado/a	3	37,200.58	48,152.16
Actuario/a	3	30,760.73	47,398.55
Asesor/a	12	31,378.16	114,199.16
Asistente	7	20,059.30	21,755.19
Auditor	3	37,200.58	48,152.16
Auxiliar	8	15,652.16	17,553.72
Contralor/a Interno/a	1	107,946.23	111,175.00
Coordinador/a	12	81,767.15	111,175.00
Defensor/a Ciudadano/a	1	107,946.23	111,175.00
Director/a	11	81,767.15	112,627.49
Ejecutiva/o de Investigación y Análisis	5	48,152.16	58,828.74
Jefa/e de Departamento	33	37,200.58	58,828.74
Magistrada/o Electoral	4	111,176.00	242,033.29
Magistrado/a Presidente/a	1	111,177.00	246,504.97
Profesionista Técnica/o	24	24,404.10	47,398.55
Secretaria/o	52	18,320.23	20,643.74
Secretaria/o Administrativo/a	1	107,946.23	111,175.00
Secretaria/o Auxiliar	27	67,873.78	71,777.73
Secretaria/o de Estudio y Cuenta	25	77,014.35	125,527.85
Secretaria/o Ejecutiva/o	12	20,643.74	37,200.58
Secretaria/o General	1	107,946.23	111,175.00
Secretaria/o Particular	1	48,152.16	79,364.28
Secretaria/o Técnica/o	2	86,860.52	114,199.16
Subdirector/a de Área	18	60,415.45	77,014.35

Elaboró

Nombre: C. Fernando Cortés Figueroa
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Luis Martín Flores Meja
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
01	Acciones del Pleno, administrativas y jurisdiccionales necesarias, para impartir justicia en los medios de impugnación en materia electoral y controversias laborales y administrativas; así como para el fortalecimiento institucional.	Pleno	Enero	Diciembre	<p>La ejecución de este proyecto tiene como finalidad la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa mediante la resolución definitiva de impugnaciones y controversias competencia de este Tribunal.</p> <p>Lo cual coadyuva a que el Pleno realice las acciones jurisdiccionales y administrativas necesarias para recibir, sustanciar y resolver en definitiva las impugnaciones y controversias sometidas a su consideración.</p>
02	Acciones que la Ponencia realiza para la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.	Pleno	Enero	Diciembre	<p>La ponencia debe recibir, sustanciar, elaborar y/o analizar proyectos de resolución y/o acuerdos plenarios de los asuntos que le sean turnados y emitidos para dictaminación.</p> <p>La ejecución de estas actividades tiene como finalidad elaborar los proyectos de resolución, acuerdos y/o determinaciones de carácter administrativo; así como controversias planteadas ante este Tribunal.</p>
03	Representación del Tribunal en los distintos eventos de carácter local, nacional e internacional. Celebrar los convenios institucionales que se requieran; así como realizar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.	Presidencia	Enero	Diciembre	<p>Este proyecto se requiere ejecutar ya que concentra las actividades de representación institucional en los diversos eventos en que debe participar el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, lo cual le da presencia a este Órgano Autónomo ante la ciudadanía. Asimismo, el proyecto es necesario debido a que en él se consideran las actividades de coordinación de las áreas que lo integran.</p> <p>Asimismo, tiene como propósito representar al Tribunal en el ámbito local, nacional e internacional en materia de impartición de justicia electoral, a través del diálogo con diversos organismos públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Las acciones de este proyecto están orientadas a establecer y consolidar los vínculos con los diferentes actores de la sociedad con los cuales el Tribunal fortalece su operación, desarrollo, resultados, posicionamiento, imagen y autonomía en el ámbito de impartición de justicia electoral. Además, busca fomentar y mantener una adecuada operación interna a través de la oportuna coordinación de las actividades y funciones que desempeña cada unidad administrativa del TECDMX e informar de ello al Pleno.</p>
04	Control de Gestión Jurisdiccional	Secretaría General	Enero	Diciembre	<p>Es un proyecto sustutivo que refleja la actividad esencial y sustantiva del Tribunal que, en su carácter de autoridad jurisdiccional especializado en materia electoral en la Ciudad de México, resuelve los medios de impugnación en esa materia, y demás procedimientos jurisdiccionales de su competencia, por lo que es indispensable ejecutar este proyecto para recibir, gestionar y resguardar la correspondencia jurisdiccional de esta autoridad, de acuerdo con la normativa aliente. Lo anterior, permite la debida atención de solicitudes de información pública, requerimientos formulados por los integrantes del Pleno y en su caso, la certificación de documentación jurisdiccional que obre en poder de la Secretaría General. Finalmente, se da puntual seguimiento y atención a los medios de impugnación interpuestos a fin de controvertir las resoluciones de esta autoridad, así como el desahogo de requerimientos que la autoridad federal formule a esta instancia.</p> <p>Las actividades del proyecto se enfocarán a efectuar la recepción y gestión de documentación jurisdiccional, así como la integración y resguardo de expedientes jurisdiccionales.</p>
05	Diligencias practicadas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Secretaría General	Enero	Diciembre	<p>Una de las tareas primordiales en el trabajo jurisdiccional y de carácter administrativo es la práctica de diligencias, ya que en el primer caso, dichas actividades coadyuvan a la sustanciación y resolución de asuntos sometidos al Pleno del TECMX y, en el segundo, a la resolución de situaciones jurídicas concretas.</p> <p>Las acciones de este proyecto se orientan a desahogar las diligencias jurisdiccionales ordenadas en aquellas determinaciones procesales, emitidas por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por su Presidencia, o por alguna de las Magistraturas integrantes, relativo al trámite, cumplimiento o ejecución de aquellos actos inherentes a la sustanciación y resolución de los asuntos sometidos a la competencia de este Órgano Jurisdiccional local.</p> <p>Asimismo, se practicarán las diligencias ordenadas por autoridades administrativas, pertenecientes al Tribunal Electoral local, que emiten actos que resuelven situaciones jurídicas concretas en atención a sus respectivas competencias.</p> <p>Finalmente, y con el objeto de transparentar la actividad jurisdiccional de este Tribunal Electoral local, se lleva a cabo el registro en el portal de internet de los acuerdos y/o sentencias dictados por el Pleno, o por alguna Magistratura en lo individual.</p>
06	Apoyo técnico jurídico del Pleno	Secretaría General	Enero	Diciembre	<p>Las actividades del Pleno de este Tribunal Electoral requieren del apoyo técnico jurídico para generar, de manera oportuna, información actualizada y ordenada de los acuerdos que tome; con el fin de llevar un adecuado control de las actividades del órgano superior de dirección.</p> <p>En el marco de este proyecto se realizará la elaboración y registro de las actas y acuerdos tomados con motivo de las reuniones privadas y sesiones públicas celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.</p>



Ciudad de México
KÁRINA CELTÉNGUITI HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETAZIA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
07	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	<p>Este proyecto es fundamental ya que se requiere efectuar la coordinación de las actividades de las direcciones de Recursos Humanos, Planeación y Recursos Financieros, así como Recursos Materiales y Servicios Generales, que son las encargadas de llevar a cabo la administración de los diversos recursos de este Órgano Jurisdiccional, por lo que, con el proyecto se abocará al manejo del presupuesto, de los bienes y servicios y de los recursos humanos del Tribunal.</p> <p>Entre las tareas que se ejecutarán, se encuentra coordinar los procesos de planeación, organización, dirección, control y supervisión de los recursos asignados al Tribunal para el desempeño de sus funciones y mantener informado al Pleno. Asimismo, supervisar que las Unidades Responsables del Gasto se apeguen a las normas vigentes en el ejercicio del presupuesto para el cumplimiento de sus metas, utilizando de forma eficiente y eficaz los recursos asignados.</p>
08	Administración de Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	<p>Es pilar fundamental de la gestión institucional, la administración de los recursos financieros, por ello este proyecto está orientado al manejo del presupuesto, la contabilidad y las finanzas institucionales, a fin de atender de manera oportuna los requerimientos presupuestales de las áreas, para cumplir con la actividad jurisdiccional del Tribunal y lograr las metas consideradas en el Programa Operativo Anual 2026; a fin de generar información veraz y oportuna que permita transparentar las atribuciones conferidas a este órgano autónomo y el manejo eficiente del presupuesto asignado.</p> <p>Asimismo, se deben desarrollar actividades orientadas a consolidar el marco procedimental del Tribunal.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros realizará actividades encaminadas a la administración eficiente de los recursos presupuestales, el oportuno registro contable y la emisión en tiempo de los estados financieros, presupuestales y contables del Tribunal.</p> <p>Con el proyecto se atenderá oportuna y eficientemente a las unidades administrativas del Tribunal, respecto de los requerimientos de gasto, control e información presupuestal y contable; se desarrollarán y aplicarán instrumentos para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación para el ejercicio del gasto; y las funciones que deriven de las disposiciones aplicables y las que le encomiendan el Pleno, la Presidencia y la Secretaría Administrativa. También se efectuarán las actividades para crear y actualizar el marco procedimental del órgano jurisdiccional.</p>
09	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	<p>Una de las responsabilidades de mayor trascendencia en materia de Recursos Humanos dentro de este Tribunal es la integración, cálculo y pago de nóminas, ya sean ordinarias o extraordinarias. Adicionalmente, es importante señalar que aunado al pago de los emolumentos a las personas servidoras públicas, el cálculo y trámite para pago de nóminas, implica el cálculo de las aportaciones de seguridad social, impuestos y las prestaciones a que se tiene derecho conforme a la normatividad aplicable. Finalmente, es necesaria la formalización de las actividades realizadas por el área las cuales deben plasmarse a través de diferentes procedimientos y mecanismos de control.</p> <p>El ejercicio de las actividades bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos contribuye a que la Secretaría Administrativa cumpla con las atribuciones que le confieren el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en materia de remuneraciones y prestaciones al personal del Tribunal y el cálculo de obligaciones de seguridad social e impuestos.</p>
10	Administración de recursos materiales y servicios generales	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	<p>En virtud de que existen necesidades de adquisición y/o contratación de bienes, servicios y obra que pueden requerir las diversas ponencias, áreas y órganos de este Órgano Autónomo, es necesario contar con un proyecto que concentre las actividades encaminadas para llevar a cabo dichos procesos con el fin de realizar un gasto eficiente de los recursos presupuestales y proveer oportunamente de los insumos que permitan la operación institucional.</p> <p>También es necesario ejecutar el proyecto para garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones del Tribunal y con ello aportar elementos de seguridad e higiene, tanto para el personal como para el edificio sede, lo cual incluye brindar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario.</p> <p>Por lo cual es necesario realizar la planeación, ejecución y control de las adquisiciones y servicios derivado de las necesidades detectadas por esta Dirección y solicitados por las Unidades Administrativas, así como el control del activo fijo propiedad de este Órgano Colegiado.</p>
11	Presentación del informes de la Contraloría Interna	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	<p>Este proyecto busca transparentar las actividades de la Contraloría Interna en términos de lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.</p> <p>Lo anterior a través de rendir cuentas sobre las actividades institucionales realizadas por la Contraloría Interna</p>



Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
12	Procedimientos Administrativos	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	<p>El proyecto contempla actividades que coadyuvan en la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, de adquisiciones y de obra.</p> <p>Tiene como objetivo definir las acciones vinculadas con los procedimientos administrativos por faltas no graves a cargo de la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas.</p>
13	Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECOMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	<p>Ante la necesidad de administrar los riesgos del Tribunal Electoral, la Contraloría realiza diversas actividades de carácter preventivo para coadyuvar al mejor uso de los recursos públicos que emplea el Tribunal.</p> <p>Acompañar a las áreas que conforman el TECOMX, así como a las personas servidoras públicas que en él laboran, en el cumplimiento de sus obligaciones.</p>
14	Diseño, ejecución y seguimiento del Programa Interno de Auditoría (PIA)	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	<p>Se considera una actividad relevante llevar a cabo la Fiscalización del manejo, custodia y aplicación de los recursos del Tribunal Electoral, que contribuya a una política de buen gobierno, sin embargo, en los casos que se detecten inconsistencias se instruyen los procedimientos y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> <p>Para efectuar dicha fiscalización se cuenta con el Programa Interno de Auditoría en el cual se detalla la calendarización y los períodos de ejecución de cada auditoría.</p>
15	Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	<p>La implementación del proyecto es prioritaria dado que la representación legal del Tribunal ante las autoridades administrativas, laborales o judiciales, locales o federales, es imprescindible a fin de atender y dar seguimiento a los asuntos que en materia contenciosa, contractual, consultiva y normativa, tiene esta Institución.</p> <p>La Dirección General Jurídica tiene por objeto, fundamentalmente, apoyar en la representación legal del Tribunal ante las autoridades administrativas, laborales o judiciales, locales o federales, así como coordinar la atención y seguimiento de los asuntos de este órgano jurisdiccional en las materias de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable.</p>
16	Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que este Tribunal sea parte.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	<p>La implementación del proyecto es necesaria porque se deben atender en tiempo y forma los juicios de amparo y laborales que derivan de las resoluciones de índole laboral o de responsabilidad administrativa promovidos por personas servidoras públicas del IECOMX ó del propio órgano jurisdiccional; y sustanciar ante la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas los juicios laborales y administrativos promovidos por personas ex servidoras públicas del Tribunal, en su carácter de demandado. Se contempla representar a esta institución cuando accede como parte actora o demandada en algún juicio así como atender las instancias penales. Representación que implica realizar todas las diligencias necesarias, para defender los intereses del TECOMX. Asimismo, conocer de trámites ante autoridades administrativas del Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), Instituto Nacional Electoral (INE) y Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos (Gaceta Oficial de la Ciudad de México), así como las demás que se instruyan por los superiores jerárquicos.</p>
17	Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	<p>Como ente público, es imperante contar con marco normativo interno actualizado que regule su estructura, organización y funcionamiento, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales (visión y misión) de este órgano jurisdiccional, así como coadyuvar con las ponencias, órganos y áreas, que así lo requieran, conforme a las atribuciones de la Dirección General Jurídica.</p> <p>Para efectos de lo anterior, se requiere elaborar, analizar y/o revisar los proyectos de normativa interna del Tribunal; así como el desarrollo de tareas jurídicas como asesorías, consultas, opiniones, estudios, asistencia a reuniones y cualquier otra que marque la normativa aplicable, a petición de las ponencias, órganos y áreas del Órgano Jurisdiccional.</p>
18	Convenios Interinstitucionales.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	<p>El proyecto se requiere para supervisar la elaboración y/o verificación del contenido jurídico de los convenios interinstitucionales en los que el Tribunal sea parte.</p> <p>Dentro de las actividades que se contemplan en este proyecto se encuentran las de elaborar, revisar, validar y brindar asesoría para la celebración de los convenios de apoyo y colaboración interinstitucional que soliciten las ponencias, órganos y áreas del Tribunal en ejercicio de sus atribuciones.</p>
19	Contratos administrativos.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	<p>La necesidad de este proyecto deriva de asegurar que los instrumentos jurídicos en los que el Tribunal es parte, contemplen todas las condiciones de certeza jurídica que aseguren las mejores condiciones para este Órgano Colegiado y en contra parte se eviten daños o perjuicios.</p> <p>Las acciones encaminadas a su cumplimiento consisten básicamente en elaborar, revisar, validar y brindar asesoría para la celebración de los contratos administrativos que solicita la Secretaría Administrativa.</p>



Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
20	Posicionamiento de la imagen institucional y Cultura Democrática en la Ciudad de México.	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Enero	Diciembre	<p>Se requiere la ejecución del proyecto para el posicionamiento de la imagen y el quehacer del Tribunal en la agenda democrática de la Ciudad.</p> <p>Para ello se requiere posicionar la imagen y quehacer del TECDMX mediante producciones de alto nivel y el uso de nuevas tecnologías de audio, fotografía y video; fortalecer las relaciones públicas y de las distintas rutas informativas, mediante reuniones con medios de comunicación, gestión de entrevistas a las Magistradas y los Magistrados, así como a las personas servidoras públicas del Tribunal y, realizar la difusión de campañas institucionales en diferentes medios.</p>
21	Comunicación e Información institucional.	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Enero	Diciembre	<p>El Tribunal Electoral de la Ciudad de México debe fortalecer la imagen institucional del TECDMX ante la ciudadanía, mediante información relevante acerca de sus acciones, contribuciones y logros.</p> <p>Para lo cual es pertinente establecer estrategias de información que favorezcan una comunicación adecuada que fortalece la imagen del Tribunal ante la ciudadanía, con el apoyo de los medios de comunicación y las plataformas digitales. A través de la generación de contenidos enfocados a los medios masivos de comunicación impresos y digitales, a fin de consolidar canales de comunicación efectiva, así como, de materiales fotográficos, audiovisuales para redes sociales y medios alternativos que cumplan con dichos propósitos. A nivel técnico prestará servicios de logística y cobertura de eventos para la generación de contenidos en texto, audio y video, que documenten el trabajo institucional.</p>
22	Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública, gestión de sesiones del Comité de Transparencia y actualización normativa en la materia.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales	Enero	Diciembre	<p>De conformidad con el artículo 24 fracciones II, VIII, X y XII, 90, 93 y 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, el proyecto se orienta a atender y dar seguimiento a las solicitudes que se reciban en la Coordinación de Transparencia y Datos Personales, a través de la Unidad de Transparencia, a los recursos de revisión que sean presentados, así como a gestionar las sesiones del Comité de Transparencia y realizar un análisis que permita determinar la necesidad de efectuar modificaciones a la norma interna en la materia.</p> <p>Su principal objetivo es dar respuesta a los requerimientos de información de la ciudadanía mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos. Por otro lado, en observancia a lo establecido en los artículos 181 fracción X y 207 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como numerales 4.1.7., 4.1.10., 5.1.15, 5.2.14, 5.2.15 y 5.2.16. la CTyDP proporcionará los informes que le sean requeridos.</p> <p>El proyecto permitirá dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante la atención de los requerimientos informativos de la ciudadanía en tiempo y forma, la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia; el seguimiento a los recursos de revisión que de las respuestas otorgadas deriven, así como en lo que respecta a analizar la procedencia de modificar la norma interna en la materia.</p>
23	Protección de Datos Personales; atención y seguimiento de solicitudes ARCPD de Datos Personales; atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de Datos Personales del Tribunal.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales	Enero	Diciembre	<p>La protección de los datos personales implica atender oportunamente las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales que se reciben en la Unidad de Transparencia, así como garantizar el manejo debido de los mismos; bajo esa lógica, los datos personales que posee este Órgano Jurisdiccional deben registrarse en los sistemas que correspondan con la finalidad de implementar las medidas de seguridad necesarias para la custodia, tratamiento y atención de contingencias. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la norma interna aplicable del Tribunal.</p> <p>Asimismo, se debe garantizar la protección de los datos personales que obran en los archivos institucionales, así como el ejercicio de los derechos ARCPD; otorgar atención a los recursos de revisión que resulten de la respuesta otorgada a esas solicitudes; atender las necesidades e incidencias de los Sistemas de Datos Personales; la realización de un análisis a la normativa interna en la materia para determinar la necesidad de modificarla, así como promover capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y estado abierto, dirigidas a las personas servidoras públicas del mismo y a público en general.</p>



Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones		
			Inicio	Fin			
24	Actualización de Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portal de Transparencia; acciones de Transparencia Proactiva y presentación de informes internos o externos.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales	Enero	Diciembre	Con fundamento en los artículos 121 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Tribunal en cuanto Sujeto Obligado, está obligado a publicar en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que genere derivado del ejercicio de sus atribuciones, conforme a los formatos y temporalidad establecidos; por otro lado, con base a lo establecido en el artículo 24 fracciones VII y X de la citada Ley, este Tribunal (a través de la CTyOP) promoverá acciones de transparencia proactiva y proporcionará los informes que le sean requeridos.	Se actualizará permanentemente en el Portal de Transparencia del Tribunal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información pública de oficio generada por las unidades administrativas y áreas de este Órgano Jurisdiccional, con la finalidad de cumplir con el calendario de actualización de la información de carácter público en los períodos establecidos por la Ley de la materia; de igual manera a través de este proyecto se efectuarán acciones conducentes a la transparencia proactiva que permita visibilizar la labor que realiza el tribunal en el marco de la justicia electoral abierta; finalmente, se suministrará a instancias internas y externas, la información que le sea requerida para la generación de informes en la materia.	
25	Capacitación Formativa	Instituto de Formación y Capacitación	Enero	Diciembre	Un pilar fundamental de cualquier institución es el capital humano, por lo cual se requiere fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas del Tribunal, asegurando que adquieran habilidades y conocimientos esenciales para su desarrollo profesional. Así como, brindar herramientas actualizadas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la capacitación.	Entre las medidas adoptadas para el logro del proyecto, están las de promover el desarrollo integral de las personas servidoras públicas del Tribunal a través de cursos, talleres y actividades formativas, para fortalecer las habilidades y el aprendizaje continuo de las personas que integran este Órgano Jurisdiccional.	
26	Sustanciación de los juicios especiales laborales entre sus trabajadores y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, derivados de las relaciones de trabajo; y de los juicios de inconformidad administrativa entre el Tribunal y sus servidores, emanados de la determinación de sanciones administrativas.	Comisión de Controversias Laborales y Administrativas	Enero	Diciembre	Los juicios especiales laborales y de inconformidad administrativa que se susciten entre los trabajadores y el Tribunal Electoral, deben llevarse a cabo en apego a la normativa aplicable y observando las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.	Conforme lo establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad México, esta Comisión tiene a su cargo el conocimiento de los juicios especiales laborales que se suscitan entre los trabajadores y el Tribunal Electoral, persiguiendo con ello garantizar la correcta aplicación de la ley, instruyendo los juicios desde la presentación de la demanda, hasta la emisión del proyecto de sentencia; promoviendo, en primer término, la conciliación entre las partes involucradas; así como la sustanciación de los juicios de inconformidad administrativa.	Asimismo, se brindarán servicios de consultoría jurídica en materia laboral y administrativa; y se prevé participar con proyectos de reformas a la normatividad interna, en los casos que se le requiera.
27	Modernización de los procesos jurisdiccionales	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Con este proyecto se busca impulsar un modelo jurisdiccional más eficiente que integre herramientas digitales para mejorar la gestión de expedientes, la tramitación de procedimientos especiales sancionadores y la emisión de resoluciones, favoreciendo con ello una impartición de justicia más clara y accesible para la ciudadanía. Al mismo tiempo, se busca implementar la ley para eliminar trámites burocráticos, la firma electrónica y la plataforma de Juzgado en Línea mediante plataformas modernas que fortalezcan la seguridad de la información, la reducción de cargas operativas y la optimización de tiempos de respuesta, permitiendo que las decisiones jurisdiccionales se sustenten en procesos sólidos e innovadores. De esta manera, la modernización no solo incrementa la eficiencia institucional, sino que también refuerza la confianza pública en la labor del Tribunal al ofrecer procedimientos transparentes, confiables y orientados a la mejora continua.		
28	Fortalecimiento integral de la gestión tecnológica institucional.	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Tribunal, es indispensable contar con herramientas tecnológicas que permitan desarrollar, mantener y actualizar los sistemas de información y módulos que apoyan la operación de las áreas, asegurando al mismo tiempo la transparencia institucional y el acceso equitativo a la información para la ciudadanía, en concordancia con los principios de un Gobierno Abierto. En este contexto, mantener los servicios informáticos con un alto nivel de disponibilidad y alineados a normas internacionales resulta fundamental para respaldar la misión y visión institucional, al mismo tiempo que se implementan esquemas de seguridad que protejan la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos. De igual manera, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y su uso eficiente permiten elevar la calidad y seguridad de los servicios informáticos, reduciendo incidentes que puedan poner en riesgo la operación y brindando soporte confiable para las actividades estratégicas del Tribunal.		



Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones	
			Inicio	Fin		
29	Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencias y Tesis	Unidad de Estadística y Jurisprudencia	Enero	Diciembre	<p>La implementación de este proyecto es fundamental, ya que derivado de estas actividades se elaborarán los criterios de Jurisprudencia y Tesis, así como su registro, compilación y difusión, previa aprobación del Pleno del TECOMX.</p> <p>Asimismo, se efectuará la difusión y archivo de la Jurisprudencia y Tesis emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y se dará seguimiento a las sesiones de la Sala Superior y la Sala Regional Ciudad de México del referido Tribunal. De igual forma, se coadyuvará con la sistematización del registro de personas sancionadas por VPMG.</p> <p>Para ello se requiere realizar la formulación de anteproyectos de Jurisprudencia y Tesis, detección de criterios y contradicción de los mismos, elaboración de las carpetas, índices y sistemas de clasificación para el registro, compilación y difusión de Jurisprudencias y Tesis que aprueba el Pleno de este Órgano Jurisdiccional; así como el archivo y difusión de las Jurisprudencias y Tesis que aprueba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	
30	Sistematización de la Estadística Jurisdiccional	Unidad de Estadística y Jurisprudencia	Enero	Diciembre	<p>El proyecto consiste en recopilar, clasificar, cuantificar e integrar la actividad jurisdiccional que realiza el TECOMX, desde contabilizar el número de medios de impugnación o demandas que son recibidas, hasta la relación de sentencias que fueron emitidas por el Pleno del TECOMX y en su caso, el seguimiento a la cadena impugnativa de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La clasificación de la información en distintos rubros, permite el desahogo de las consultas y requerimientos de información formulados por parte del Pleno y las distintas áreas y órganos del Tribunal.</p> <p>La elaboración de la información estadística en materia jurisdiccional permite al Pleno del TECOMX y a sus áreas, contar con elementos cuantificables suficientes para emitir decisiones, criterios jurisdiccionales o emplear precedentes, lo que facilita su labor jurisdiccional, siempre apegado a la normativa electoral vigente.</p>	
31	Elaboración de Obras colectivas	Coordinación de Difusión y Publicación	Enero	Diciembre	<p>La Coordinación de Difusión y Publicación tiene entre sus atribuciones programar y coordinar la edición de publicaciones que recibe el Tribunal.</p> <p>Por lo que es necesario publicar trabajos que contribuyan al desarrollo de la cultura democrática en la Ciudad de México; divulgar temas relativos al quehacer institucional y que aporten a la comprensión de los dilemas, retos y oportunidades de los derechos político-electORALES de la ciudadanía.</p>	
32	Servicios de Préstamo de material bibliográfico	Coordinación de Difusión y Publicación	Enero	Diciembre	<p>Es de primordial importancia proveer al personal del Tribunal, de información doctrinal que se desprende del acervo bibliográfico de la Biblioteca y continuar con la organización automatizada del acervo bibliográfico de la Biblioteca para un mejor control, dada la demanda interna del servicio de consulta y préstamo bibliotecario por parte de las personas usuarias del Tribunal.</p> <p>Por lo que es importante coadyuvar en paralelo a un mejor control del acervo bibliográfico con el que cuenta el Órgano Jurisdiccional y, facilitar la consulta y búsqueda de material a las personas servidoras públicas, a través del manejo de unidades remotas.</p> <p>También se efectuarán actividades para conformar, organizar, administrar y resguardar el acervo bibliográfico de la Biblioteca, a fin de satisfacer las necesidades de información y brindar un servicio de calidad al personal de este órgano autónomo.</p>	
33	Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México.	Coordinación de Difusión y Publicación	Enero	Diciembre	<p>El proyecto se requiere para fortalecer la imagen institucional a través del diseño, diagramación y elaboración de materiales impresos y/o digitales dirigidos a los habitantes de la Ciudad de México y/o a las personas servidoras públicas del TECOMX, que permitan dar a conocer las actividades que realiza el Tribunal.</p> <p>A través del proyecto se programarán y supervisarán actividades encaminadas al fortalecimiento y posicionamiento de la Imagen Institucional, ante la sociedad en general, las instituciones y el personal del Tribunal, por medio del diseño, elaboración y distribución de diversos materiales.</p> <p>La ejecución del proyecto busca posicionar la imagen y quehacer del Tribunal Electoral de la Ciudad de México también a través de la contratación y de supervisar la producción de spots para su transmisión en tiempos oficiales de radio y televisión.</p> <p>Adicionalmente, el proyecto considera la actualización de los sitios institucionales.</p>	

Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
34	Consolidación el Sistema Institucional de Archivos del TECDMX.	Coordinación de Archivo	Enero	Diciembre	<p>El fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA) del TECOMX es fundamental para asegurar la trazabilidad de los expedientes jurisdiccionales y administrativos, así como para cumplir con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales. La implementación de mecanismos archivísticos expeditos garantizará la correcta organización, conservación y acceso oportuno a la información, en estricto apego a la normativa aplicable (CPEUM, CPCDMX, LGA y LACDMX). Asimismo, estas acciones consolidan la visión estratégica del TECOMX de ser un referente en la impartición de justicia electoral, mediante procesos modernos y confiables que generan confianza ciudadana y fortalecen la democracia local.</p> <p>El PAOA 2026–2027 se considera como eje articulador en la ejecución de proyectos prioritarios, al tiempo que establece las actividades permanentes como líneas estratégicas de soporte en materia de gestión documental, normatividad, tecnologías de la información, conservación, capacitación y difusión. Con ello, se busca asegurar el cumplimiento normativo en el marco del SIA, fortalecer la operación de la estructura archivística (trámite, concentración e histórico), y propiciar el acceso oportuno y eficiente a la información en poder del TECOMX.</p>
35	Cultura Democrática Derechos Humanos y Género	Coordinación de Derechos Humanos y Género	Enero	Diciembre	<p>Un objetivo primordial para este Órgano Colegiado consiste en promover y sistematizar con transversalidad el enfoque de derechos humanos y género en la función jurisdiccional y administrativa del Tribunal mediante el diseño, desarrollo y seguimiento de propuestas, acciones, políticas, estrategias, sinergias interinstitucionales, mecanismos normativos, procedimentales y organizacionales y buenas prácticas, dirigidas a la ciudadanía y las personas servidoras públicas del Tribunal, con enfoque de progresividad, inclusión, no discriminación e interculturalidad.</p> <p>Con lo anterior se busca fortalecer la integridad institucional en el cumplimiento de su función constitucional, promover la construcción de ciudadanía, impulsar la cultura democrática y dar atención a las directrices que para el efecto emita el Pleno, la Presidencia del Tribunal, las que surjan de la actividad del Comité de Género y Derechos Humanos y/o del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como de las atribuciones que son propias de la Coordinación, atendiendo al mandato constitucional de garantizar los derechos humanos y promover la igualdad sustantiva en la judicatura electoral local.</p>
36	Proporcionar a la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia participativa. Garantizar los derechos político-electORALES de la ciudadanía que habita la Ciudad de México, sin menoscabo de su sexo, afiliación partidista, condición social, discapacidad, origen étnico, religión, opiniones o preferencias sexuales.	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos	Enero	Diciembre	<p>se tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y a los artículos 55 al 57 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Por lo cual la Defensoría como parte de este órgano jurisdiccional debe coadyuvar en la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos político-electORALES de la ciudadanía que habita la Ciudad de México, sin menoscabo de su sexo, afiliación partidista, condición social, discapacidad, origen étnico, religión, opiniones o preferencias sexuales, en todos los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa y en los instrumentos de democracia participativa.</p>
37	Vinculación y Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales	Enero	Diciembre	<p>Como parte de la mejora continua de este Órgano Jurisdiccional se busca coordinar previa determinación del Pleno, la celebración de convenios, bases de colaboración y cualquier otro instrumento jurídico de naturaleza análoga con órganos, organismos y/o autoridades electorales nacionales, internacionales y/o de las entidades federativas; dependencias y/o instituciones nacionales, internacionales o locales para el desarrollo de programas, proyectos y ejecución de las acciones que competen al Tribunal.</p>
38	Vinculación entre las áreas del Tribunal y organismos nacionales e internacionales	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales	Enero	Diciembre	<p>Parte de los objetivos del TECOMX buscan establecer mecanismos para la vinculación, entre los distintos órganos o áreas del Tribunal, con organismos nacionales e internacionales que sean de interés institucional, que enriquezcan las capacidades y experiencias tanto en el aspecto jurisdiccional como administrativo y con ello fortalecer y mejorar el desempeño en sus funciones.</p>
39	Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores	Enero	Diciembre	<p>Este Tribunal Electoral debe analizar y estudiar los procedimientos especiales sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el propósito de elaborar y proponer a las Magistraturas integrantes del Pleno los proyectos de resolución correspondientes. Asimismo, presentar al Pleno las propuestas de resolución respecto de los medios de impugnación que se interpongan en contra de los procedimientos ordinarios resueltos por dicho Instituto.</p>

Nombre: Lic. Germán Cárdenas Flores
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Nombre: Ldo. Luis Martínez Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Nombre: Mtro. Armando Arribiz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
01	Acciones del Pleno, administrativas y jurisdiccionales necesarias, para impartir justicia en los medios de impugnación en materia electoral y controversias laborales y administrativas; así como para el fortalecimiento institucional.	Asunto	12	18,728,053
02	Acciones que la Ponencia realiza para la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.	Asunto	12	109,647,490
03	Representación del Tribunal en los distintos eventos de carácter local, nacional e internacional. Celebrar los convenios institucionales que se requieran; así como realizar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.	Convenio	12	13,799,724
04	Control de Gestión Jurisdiccional	Documento	12	4,472,381
05	Diligencias practicadas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Diligencias jurisdiccionales	12	4,239,040
06	Apoyo técnico jurídico del Pleno	Documento	12	5,057,502
07	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros	Informe	12	9,233,743
08	Administración de Recursos Financieros.	Informe	12	7,389,901
09	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales	Nóminas	12	12,446,630
10	Administración de recursos materiales y servicios generales	Procedimiento	12	39,042,212
11	Presentación del informes de la Contraloría Interna	Informe	12	1,951,893
12	Procedimientos Administrativos	Porcentaje	12	3,964,110
13	Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECDMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran	Porcentaje	12	2,589,129
14	Diseño, ejecución y seguimiento del Programa Interno de Auditoría (PIA)	Porcentaje	12	6,351,449
15	Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Servicio legal	12	3,561,186
16	Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que este Tribunal, sea parte.	Servicio	12	3,652,600
17	Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico.	Servicio legal	12	914,374
18	Convenios interinstitucionales.	Servicio legal	12	1,145,093
19	Contratos administrativos.	Servicio	12	928,690
20	Posicionamiento de la Imagen Institucional y Cultura Democrática en la Ciudad de México.	Campaña	12	3,012,289
21	Comunicación e Información Institucional.	Estrategia	12	4,086,763
22	Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública, gestión de sesiones del Comité de Transparencia y actualización normativa en la materia.	Procedimiento de atención a solicitud	12	1,857,380
23	Protección de Datos Personales; atención y seguimiento de solicitudes ARCOP de Datos Personales; atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de Datos Personales del Tribunal.	Documento	12	1,867,196
24	Actualización de Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portal de Transparencia; acciones de Transparencia Proactiva y presentación de informes internos o externos.	Documento	12	1,145,093
25	Capacitación Formativa	Porcentaje	12	7,139,842
26	Sustanciación de los juicios especiales laborales entre sus trabajadores y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, derivados de las relaciones de trabajo, y de los juicios de inconformidad administrativa entre el Tribunal y sus servidores, emanados de la determinación de sanciones administrativas.	Proyecto de resolución	12	4,643,553
27	Modernización de los procesos jurisdiccionales	Informe	12	7,427,833
28	Fortalecimiento integral de la gestión tecnológica institucional.	Servicio	12	13,004,921
29	Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencias y Tesis	Tesis	12	4,178,180
30	Sistematización de la Estadística Jurisdiccional	Informe	12	2,688,498
31	Elaboración de Obras colectivas	Capacitación	12	1,145,093

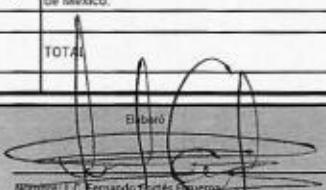
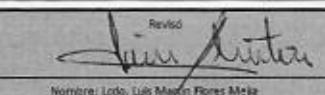
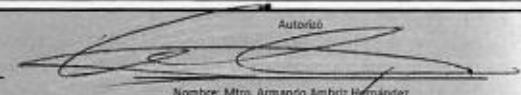
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA MEXICANIDAD

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL

Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
32	Servicios de Préstamo de material bibliográfico	Informe	12	933,690
33	Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México.	Porcentaje	12	2,970,945
34	Consolidación el Sistema Institucional de Archivos del TECDMX.	Porcentaje	12	6,325,648
35	Cultura Democrática Derechos Humanos y Género	Acuerdo	12	4,672,728
36	Proporcionar a la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y difusión en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia representativa.	Servicio	12	11,327,754
37	Vinculación y Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales	Evento	12	2,795,886
38	Vinculación entre las áreas del Tribunal y organismos nacionales e internacionales	Porcentaje	12	752,894
39	Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Proyecto	12	19,122,610
TOTAL				350,233,997

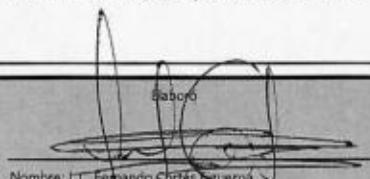
 Nombre: Lic. Fernando Cortés Flores Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	 Nombre: Ldo. Luis M. Flores Mejía Cargo: Secretario Administrativo	 Nombre: Mtro. Armando Ambroz Hernández Cargo: Magistrado Presidente
--	--	--

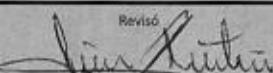


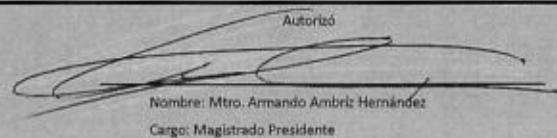
Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Líneas de acción

- » Impartición de Justicia.
- » Promoción de la Imagen Institucional y la Cultura Democrática.
- » Incrementar la Eficiencia Administrativa.
- » Modernización tecnológica.
- » Transparencia y Protección de Datos Personales.
- » Rendición de cuentas.
- » Formación y Capacitación del Personal.

Saboro

Nombre: Lic. Fernando Cortés Saboro
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivos específicos

» **Impartición de Justicia.**

Tiene por objeto garantizar a los ciudadanos de la Ciudad de México, Asociaciones Políticas y servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y del propio Tribunal que todos los actos y resoluciones electorales, de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México y aquellos que deriven de controversias laborales o administrativas, así como, los efectuados para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos, se sujeten a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y profesionalismo, a través de la sustanciación y resolución de los juicios que se instauren, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática de la Capital. A partir de lo expuesto, los objetivos específicos del programa son:

- Impartición de justicia electoral, laboral y administrativa
- Apoyo al funcionamiento técnico-jurídico del Pleno
- Controversias Laborales y Administrativas

» **Promoción de la Imagen Institucional y la Cultura Democrática.**

Su propósito es fortalecer ante los habitantes de la Ciudad de México la imagen del Tribunal como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, así como promover las relaciones con entes públicos y privados que favorezcan el desarrollo de las tareas encomendadas, bajo los principios de eficacia, eficiencia y calidad. Los objetivos particulares son:

- Imagen Institucional
- Relación y Cooperación Institucional
- Documentación y servicios bibliotecarios

» **Incrementar la Eficiencia Administrativa.**

Tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento del Tribunal por medio de la implementación de acciones de mejora continua en sus procesos y proyectos administrativos para un control adecuado de los recursos humanos, financieros y materiales tendientes a la plena satisfacción de las necesidades institucionales, con el apoyo de servicios jurídicos que coadyuven en las tareas sustantivas. Las vertientes de trabajo son:

- Gestión y Modernización Administrativa
- Servicios Jurídicos
- Creación, Revisión y Actualización de Normatividad

» **Modernización tecnológica.**

Su objetivo principal es favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración, gestión, para incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura para facilitar la toma de decisiones. Sus vertientes son:

- Estandarización de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Prestación de servicios informáticos
- Implementación de Sistemas

» **Transparencia y Protección de Datos Personales.**

Tiene como propósito fomentar la continua promoción entre los servidores públicos del Tribunal y la ciudadanía en general, de una cultura de transparencia y acceso a la información pública, mediante la difusión de las actividades desarrolladas por el Tribunal con base en su autonomía presupuestaria, así como fortalecer formal y materialmente el vínculo entre las distintas áreas administrativas con la Oficina de Información Pública de este Órgano Jurisdiccional.

- Transparencia y acceso a la información pública
- Sistema Institucional de Archivos

» **Rendición de cuentas.**

Tiene como propósito cumplir con la obligación de informar a los habitantes de la Ciudad de México de las acciones del Tribunal y aceptar la responsabilidad de las mismas. Por lo tanto, ello implica, por un lado, la obligación de informar sobre los actos realizados, y por otro, la capacidad de sancionar a funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos. Por lo tanto su vertiente es:

- Auditoría
- Seguimiento y Evaluación
- Responsabilidades

» **Formación y Capacitación del Personal.**

Orientado a contribuir al desarrollo de la cultura de la democracia y de legalidad, del conocimiento especializado de la materia electoral y disciplinas afines, así como de la formación integral del personal del Tribunal, tanto jurisdiccional como administrativo, a través de la planeación, organización y ejecución de todo tipo de actividades académicas y de investigación. Sus vertientes son:

- Capacitación
- Investigación

Editor:

Nombre: Lic. Fernando Contreras Araya
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisor:

Nombre: Lolo, Luis Manuel Flores Meléa
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizo:

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente

 CIUDAD DE MÉXICO CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (FORMATO EM-01)
Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Exposición de motivos	
Establecimiento de necesidades	
<p>I. Exposición de Motivos</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, Apartado A, fracciones VII y IX, en relación con el diverso 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), disponen que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) es un órgano constitucional autónomo, especializado en materia electoral y procesos democráticos y goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen y organización interna, acorde a lo establecido en las leyes generales en la materia, la CPCDMX y la normativa local.</p> <p>Por su parte, los artículos 27, Apartado D, numerales 1 y 3, 38 numeral 1, 46, Apartado A, Inciso g), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 31 y 165, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (COIPECDFM), determinan que el TECDMX es el Órgano Jurisdiccional especializado en materia electoral y procesos democráticos, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; cumplirá sus funciones bajo los principios y normas que establezca la ley de la materia; que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales locales y de los procedimientos de participación ciudadana en esta entidad federativa, que sean de su competencia, se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad; que debe cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, igualdad, perspectiva intercultural y no discriminación, paridad de género y enfoque de derechos humanos.</p> <p>Por otro lado, el artículo 181, fracción II, del COIPECDFM, precisa que administrativamente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional tiene entre otras, la atribución de aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual y remitirlo a través de la Magistratura que ostente la Presidencia, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México del año correspondiente.</p> <p>Asimismo, el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPERCDMX), prevé la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos y de Gobierno a través de la CPEUM, en su caso, de disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, lo que les permite aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAYF) para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos.</p> <p>Respecto a dichas atribuciones, es pertinente señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas sentencias (por ejemplo, en la Controversia Constitucional 117/2014 y acorde a su doctrina reiterada), afirmando que "con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos, cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales".</p> <p>Los órganos constitucionales autónomos han ingresado en el Texto Fundamental en respuesta a una innovación de ingeniería constitucional, y en modo alguno alteran la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado Mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.</p>	



Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Establecimiento de necesidades

En este contexto, las características de los Órganos Constitucionales Autónomos, proyectadas a la luz del principio de división de poderes, deben:

- a) Estar establecidos y configurados directamente en la Constitución;
- b) Mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación;
- c) Contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y,
- d) Atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Lo anteriormente expuesto, fundamenta normativamente las funciones jurisdiccionales que desarrolla el TECDMX, que en conjunto con lo señalado en LATRPERCDMX y atendiendo a los Criterios Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2026 de este Órgano Jurisdiccional; son la base de las actividades administrativas de planeación, programación y presupuestación.

La planeación financiera del TECDMX está sustentada en la Misión, Visión y Plan Estratégico Institucional, así como en el marco estratégico de los programas generales aprobados por el Pleno.

De conformidad con las atribuciones y facultades de la Secretaría Administrativa (SA) y con fundamento en el artículo 10 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (NGPPC) se integró el Proyecto de Presupuesto del TECDMX para el Ejercicio Fiscal 2026, bajo el enfoque de perspectiva intercultural y no discriminación, de derechos humanos y basado en resultados.

De igual forma, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 que se presenta, está sustentado en los principios de economía y gasto eficiente que deben regir para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen, entre otros, los Órganos Autónomos, quienes, en el marco de su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos principios, con la finalidad de optimizar sus presupuestos y así interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la LATRPERCDMX.

Por lo anterior, el Proyecto de Presupuesto del TECDMX para el ejercicio fiscal 2026, ha sido integrado con base en la información y requerimientos externados por las Ponencias, Órganos y Áreas previa consulta, así como disposiciones normativas que deben ser observadas, por lo que se incluyen derechos y obligaciones laborales, servicios, actividades y metas para cumplir en forma eficiente y eficaz con las funciones que les corresponden.

II. Programas que conforman el Proyecto

La Estructura Programática del TECDMX se encuentra conformada por 7 Programas y 19 Subprogramas, los cuales se presentan a continuación:

Programas

Son las unidades funcionales que agrupan un conjunto de acciones o proyectos orientados a cumplir con diversos objetivos generales, que van alineados a las distintas atribuciones y funciones de las unidades administrativas, las cuales a su vez contribuyen a alcanzar el objetivo institucional del TECDMX.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Exposición de motivos	
Establecimiento de necesidades	
<p>Subprogramas</p> <p>Son divisiones operativas dentro de un programa que agrupa actividades o proyectos más específicos, mismos que permiten una mayor desagregación para fines de planeación, seguimiento y evaluación, los cuales contribuyen directamente al logro del objetivo general del programa.</p> <p>De los conceptos Programas y Subprogramas, se puede apreciar que éstos se encuentran intrínsecamente vinculados, ya que de los primeros derivan los Subprogramas respectivos.</p> <p>Es importante señalar que en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal de 2026 se detallan los proyectos aprobados, mismos que se encuentran alineados a los referidos Programas y Subprogramas.</p> <p>III. Programas y Actividades Prioritarias, y Adquisiciones Plurianuales</p> <p>a) Programas y Actividades Prioritarias</p> <p>Todos los Programas resultan prioritarios, en virtud de que se encuentran elaborados en función a la especialidad de las Ponencias, así como de cada Órgano o Área de este Órgano Colegiado, los cuales abarcan aspectos jurisdiccionales y administrativos lo que permite la adecuada operatividad y funcionamiento del TECDMX, de ahí radica su trascendencia e importancia para el cumplimiento de la encomienda constitucional y legal.</p> <p>Sin embargo, este Órgano Jurisdiccional tiene como objetivo principal velar porque todos los actos, procedimientos y resoluciones electorales se lleven a cabo conforme a derecho, libres de cualquier influencia externa, con imparcialidad, objetividad, transparencia y demás principios rectores de la materia, con la finalidad de garantizar que los derechos político-electORALES de la ciudadanía de esta entidad federativa sean respetados.</p> <p>Dicho de otra forma, los objetivos del TECDMX para el ejercicio fiscal 2026 permiten orientar sus actividades diarias, y servir como punto de referencia para evaluar su grado de cumplimiento.</p> <p>Como ya se estableció el TECDMX tiene como encomienda y objetivo, por mandato de ley, garantizar que todos los actos y resoluciones electorales locales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como los procesos democráticos que sean de su competencia, se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad, legalidad, certeza y seguridad jurídica.</p> <p>Dentro de las diversas actividades jurisdiccionales que se llevarán a cabo en el próximo ejercicio en la Ciudad de México, las cuales incidirán en el que hacer de este Órgano Jurisdiccional, se contemplan las siguientes, a fin de velar por la protección de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, y cumplir así su encomienda constitucional y legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elección de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) <p>Con base en los artículos 96 y 98 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX) la jornada electiva de los órganos de representación ciudadana de las unidades territoriales conocidos como COPACO tendrá verificativo el primer domingo de mayo de 2026, por lo que la convocatoria respectiva será emitida cuando menos 60 días antes de la celebración de la jornada.</p>	



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Establecimiento de necesidades

En ese sentido, la organización y validación de estas elecciones está sujeta a medios de impugnación que permiten garantizar certeza y legalidad en los resultados, lo que asegura que la ciudadanía confie en la integración de sus órganos de representación, en apego al artículo 17 constitucional y al Código Electoral local.

• Consultas ciudadanas sobre el presupuesto participativo para los ejercicios 2026 y 2027

Dicho proceso democrático se lleva cabo anualmente y tiene por objeto que la ciudadanía decida la aplicación de un porcentaje del presupuesto anual de las alcaldías para proyectos con el objeto de mejorar su entorno, ello, de conformidad con el artículo 120 de la LPCCDMX. Por ello, la resolución de posibles controversias fortalece la certeza jurídica respecto de los proyectos elegidos por la ciudadanía, evitando actos arbitrarios y garantizando que los recursos públicos se apliquen conforme a la decisión democrática.

• Consultas Ciudadanas

El gobierno de la Ciudad de México ha realizado consultas ciudadanas para diversos proyectos de la capital, por ejemplo, instalación de Utopías.

Las impugnaciones a dichas consultas son competencia del TECDMX y sus sentencias brindan seguridad jurídica en los actos de gobierno que impactan en proyectos en beneficio de la ciudadanía.

• Elecciones bajo usos y costumbres en pueblos y comunidades indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas eligen y renuevan a sus autoridades tradicionales, bajo los principios de autonomía y libre determinación consagrados en el artículo 2º de la CPEUM y el Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo, esto de acuerdo con los Sistemas Normativos Indígenas Internos, que son formas de autogobierno basadas en las costumbres y tradiciones de cada pueblo, en apego a la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Ante eventuales conflictos, los medios de impugnación son el instrumento que asegura el respeto a los sistemas normativos internos, otorgando certeza jurídica y acceso pleno a la justicia electoral a las comunidades indígenas, en cumplimiento de la Jurisprudencia 7/2013 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

• Proceso electoral 2026-2027 para personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México

De conformidad con el artículo 35, Apartado C, numeral 6 de la CPCDMX, en concordancia con los diversos 465, 466 y 472 del COIPECDF se dará inicio al proceso comicial para renovar a la judicatura capitalina en los primeros siete días de septiembre de 2026. En dicho proceso se desarrollarán las etapas de preparación de la elección (Convocatoria), la integración y actuación de los Comités de Evaluación, la Convocatoria por parte del Congreso de la Ciudad de México (CCDMX) y la postulación de candidaturas.

El TECDMX garantiza que toda inconformidad se resuelva mediante los medios de impugnación, asegurando certeza y legitimidad en un proceso inédito.

La experiencia refleja que la integración y actuación de los Comités de Evaluación también es impugnable, al ser responsables de emitir directrices y evaluar a las personas aspirantes.

• Proceso electoral ordinario 2026-2027 para diputaciones locales, alcaldías y concejalías

Con fundamento en los artículos 356 y 359 del COIPECDF el proceso electoral ordinario iniciará en el mes de septiembre del próximo año, donde se desarrollará la etapa relativa a la preparación de la elección.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Establecimiento de necesidades

Por lo que, se emitirá la convocatoria para quienes deseen participar y postularse a través de un partido político, o bien, bajo la figura de candidaturas sin partido. Asimismo, se llevarán a cabo convenios de candidaturas comunes o coaliciones y todos aquellos actos administrativos que lleve a cabo el IECM.

Los medios de impugnación aseguran que cada etapa del proceso se ajuste a los principios de legalidad, certeza y equidad, garantizando que la voluntad ciudadana expresada en las urnas sea debidamente protegida.

• Sustanciación y resolución de Procedimientos Sancionadores en sede Jurisdiccional

El Procedimiento Especial Sancionador (PES) del TECDMX es el mecanismo que utiliza para investigar y sancionar conductas infractoras en materia electoral, como actos de propaganda ilícita o uso indebido de recursos.

En el procedimiento se realizan diligencias necesarias y emite una resolución, buscando mantener la legalidad y la equidad en el ámbito electoral de la ciudad.

La vía impugnativa fortalece la certeza jurídica en la determinación de sanciones, asegurando que los actos de autoridades, partidos y personas candidatas se apeguen al marco legal, en respeto al debido proceso.

• Continuidad al desarrollo del Sistema de Justicia Digital Electoral

El fortalecimiento de la justicia digital electoral (incluye firma electrónica) garantiza un acceso más ágil y transparente a los medios de impugnación, lo que permite a la ciudadanía tener un contacto directo con el TECDMX, y así cumplir con la encomienda consagrada en el artículo 17 de la CPEUM.

Esto fortalece la protección de los derechos político-electORALES y el principio de tutela efectiva para la impartición de justicia pronta y expedita.

• Impartición de justicia con perspectiva de género

Los medios de impugnación permiten que se revisen actos presuntamente discriminatorios o inequitativos en los procesos, a fin de emitir resoluciones con enfoque de género y otorgando certeza jurídica a mujeres y grupos históricamente vulnerados, garantizando paridad e igualdad de oportunidades en la participación política, lo que hace posible una democracia más justa y equitativa.

• Impartición de justicia con perspectiva intercultural

La impartición de justicia con perspectiva intercultural vincula reconocer la existencia de instituciones propias del derecho indígena, entender su esencia, así como, el contexto en el cual se desarrolla y, por ende, no imponer instituciones que resulten ajenas al sistema normativo vigente en el pueblo o comunidad indígena de que se trate, ya sea que provenga del derecho legislado o de otros sistemas normativos indígenas.

El TECDMX, al resolver los medios de impugnación, garantiza certeza jurídica y respeto a la diversidad cultural, protegiendo los derechos político-electORALES de comunidades indígenas y pueblos originarios.

• Asuntos Generales

Son aquellos temas que por su trascendencia o urgente resolución son sometidos a la consideración del Pleno para su pronunciamiento, a propuesta de alguna Magistratura integrante del Pleno.

La atención a este rubro asegura que cualquier situación extraordinaria o no prevista cuente con cauce legal, dotando de certeza jurídica y tutela efectiva a la ciudadanía.



Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Establecimiento de necesidades

• Procedimientos Paraprocesales

El TECDMX por atribución legal debe intervenir para la debida formalización a un acto, sin que se esté resolviendo un conflicto de fondo. Su principal característica es que la autoridad no actúa como juez para dirimir una disputa, sino a efecto de dar fe respecto a una terminación de relación laboral entre el Instituto Electoral y sus personas servidoras por medio de un convenio.

• Organizaciones ciudadanas

Las organizaciones ciudadanas son aquellas personas morales sin fines de lucro, cuyo objeto social consiste en tomar parte en los asuntos públicos de la Ciudad de México y cuyo domicilio se encuentre en la misma.

Deben constituirse en términos del artículo 109 de la LPCCDMX, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, de acuerdo con el artículo 112 de dicha ley están obligadas a refrendar su registro de manera bianual ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), y de no hacerlo, perderán el mismo.

Adquieren una gran relevancia en la vida democrática de la Ciudad de México, en virtud de que es un medio a través del cual la ciudadanía puede participar en los temas de interés para la sociedad, lejos de un ámbito político.

Los medios de impugnación son el instrumento que permite resolver controversias sobre su registro o actuación, garantizando certeza y legalidad en la vida democrática de la capital.

• Fortalecimiento de la administración de riesgos y control interno

El fortalecimiento de los componentes de control interno y la atención de las áreas de oportunidad otorga certeza jurídica en el manejo transparente del presupuesto y ejercicio del gasto. Con ello se brindarán estándares de cumplimiento a los programas anteriormente referidos. Las actividades anteriormente mencionadas, se han tomado en cuenta para la planeación, programación y presupuestación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal 2026, ya que inciden de manera determinante en la vida democrática y legislativa de la Ciudad de México.

Cabe señalar que la integración del Proyecto de Presupuesto de este Órgano Jurisdiccional se realizó con base en las disposiciones normativas de rango constitucional, general y local, considerando estándares de planeación, programación y presupuestación, apegados a los principios de austeridad, racionalidad, honradez, honestidad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Otro aspecto importante que se consideró es que el sistema de justicia digital electoral debe integrarse por las herramientas informáticas y soluciones digitales de comunicación e información que al efecto el TECMX adquiera o desarrolle, con el fin de constituir una opción adicional de acceso a la justicia para la ciudadanía, ya que es un derecho humano.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DELLA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Establecimiento de necesidades

La modernización en la impartición de justicia es vital, ya que se debe ponderar el uso de las herramientas o medios tecnológicos para que las personas justiciables no queden expuestas y así se salvaguarde su salud e integridad. Es importante mencionar que este sistema, esencial para la modernización en la impartición de justicia, requiere el uso de una Firma Electrónica Certificada o Firma Electrónica Avanzada, así como de Notificaciones Electrónicas.

Por ello, el TECDMX conocerá de las impugnaciones promovidas por la ciudadanía cuando considere que un acto, resolución u omisión de las autoridades es violatorio de sus derechos político-electorales, incluyendo las relativas a los procesos que se rigen por usos y costumbres de los pueblos originarios de la Ciudad de México.

Además, las autoridades jurisdiccionales efectúan un estudio con una perspectiva intercultural, haciendo patente el pluralismo jurídico, así como los principios, instituciones y características propias de los pueblos, para alcanzar un trato igual y evitar condiciones que puedan provocar discriminación, buscando el respeto efectivo de su autonomía.

b) Adquisiciones Plurianuales

Respecto al presente tópico, es preciso mencionar que en el ejercicio 2026, no se tiene considerado llevar cabo adquisiciones cuya ejecución implique dos o más ejercicios fiscales.

Embaró

Nombre: L.C. Fernando Cortés Aguirre
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Ldo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambel Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Exposición de motivos	Política de gasto
<p>IV. Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026</p> <p>En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, se considera contar con los recursos mínimos indispensables para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional del TECDMX durante el ejercicio fiscal 2026, en el que se tienen contempladas las actividades jurisdiccionales; a continuación, se enlistan las principales:</p> <p>1.- El año 2026, a diferencia del año corriente, plantea el inicio de los procesos electorales para la renovación del poder legislativo, el 70% del poder judicial, diputaciones, alcaldías y concejalías. En ese sentido, el TECDMX será un Órgano imparcial garante de los derechos de la ciudadanía, agrupaciones y partidos políticos para votar y ser votado; derecho a la afiliación y participación política; derecho a la igualdad en la contienda electoral; derecho a ocupar y desempeñar cargos públicos; y derecho a la tutela judicial efectiva en los siguientes procesos de elección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso electoral 2026-2027 para Jueces y Magistrados de la Ciudad de México, en los cuales se llevará a cabo la elección de 241 jueces y juezas, así como 45 magistraturas, junto con todos los actos que se derivan de la misma. • Proceso electoral local ordinario 2026-2027 para diputaciones locales, alcaldías y concejalías. <p>2.- El TECDMX, además de las actividades anteriores y las desarrolladas durante el año 2025, conocerá de las impugnaciones que se generen con motivo de los siguientes procedimientos que tendrán lugar durante 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustanciación y resolución de Procedimientos Sancionadores en sede Jurisdiccional. • Proceso de elección de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO). • Proceso de Consultas ciudadanas sobre el presupuesto participativo para los ejercicios 2026 y 2027. • Consultas Ciudadanas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México. • Proceso de Elecciones de autoridades bajo usos y costumbres en pueblos y comunidades indígenas de la CDMX. • Proceso de registro y cancelación de Organizaciones ciudadanas. <p>Por lo que el TECDMX deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con los Recursos Materiales y Humanos que permitan fortalecer la función jurisdiccional para dar cumplimiento a dichas obligaciones constitucionales. • Implementar los sistemas y desarrollos informáticos, así como fortalecer y/o actualizar los existentes que contribuyan a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia, así como la cercanía con la ciudadanía. • Continuar con la implementación y apego a la cultura de racionalidad y calidad del gasto en el TECDMX, a través de la contención y cuidado del gasto operativo, garantizando el buen funcionamiento de sus equipos e instalaciones. <p>A pesar de que las actividades antes mencionadas son adicionales a lo desarrollado en 2025, el TECDMX presenta un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 ajustado al mismo presupuesto autorizado para el presente ejercicio 2025, mismo que asciende a \$ 350,233,997.00 (trescientos cincuenta millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), y corresponde a la atención de las necesidades mínimas de operación para el Ejercicio Fiscal 2026, observando los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.</p>	



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Política de gasto

Para su integración se han tomado las siguientes consideraciones:

El TECDMX ha venido haciendo un esfuerzo de contención del gasto en los ejercicios anteriores, sin demérito al cumplimiento de su mandato constitucional en la vida democrática de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026 se contemplan recursos indispensables priorizando el cumplimiento de sus obligaciones.

Hasta el ejercicio 2025, el presupuesto autorizado en cada ejercicio se había visto disminuido en un promedio del 30% con relación a lo solicitado en los Proyectos de Egresos de cada año. Para 2025 se presentó un Proyecto que contempló una disminución nominal del 2% con respecto al ejercicio inmediato anterior (2024), disminución que en términos reales fue superior al 5%.

Concepto	Ejercicio						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ¹
Proyecto de Presupuesto	275,640,529	275,408,242	425,184,531	386,734,621	398,615,480	529,727,808	350,233,997
Presupuesto Aprobado	250,949,214	250,949,214	255,632,594	230,873,277	241,955,194	357,080,000	350,233,997
Disminución %	9%	9%	40%	40%	39%	33%	2%

1. El porcentaje de la disminución presentada, se determinó de la relación entre el presupuesto aprobado en 2025 respecto del aprobado para el ejercicio 2024.

En los últimos ejercicios se contaba con Magistraturas vacantes, situación que aunada a las medidas adoptadas de contención del gasto contribuyeron a mitigar los efectos de dichas reducciones.

Para el ejercicio 2026 ya se cuenta con los nombramientos de la totalidad de las Magistraturas lo cual, ha implicado realizar un ejercicio de ajuste y racionalización del gasto proyectado para cumplir con la meta fijada por la Presidencia del TECDMX de respetar en el Proyecto para el ejercicio fiscal 2026, el monto del Techo Presupuestal Autorizado para el presente ejercicio.

Es pertinente resaltar que el TECDMX ha adoptado mecanismos de autosustentabilidad y tecnologías amigables con el medio ambiente, como la instalación de Paneles Solares y Sistema de captación de aguas pluviales, entre otros, mismos que han contribuido al logro del ajuste mencionado.

Si bien el importe del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 no tiene incremento nominal con relación al 2025, en términos reales representa una disminución mayor al 4% debido a la proyección de la inflación estimada para el ejercicio fiscal 2025 que se espera oscile entre el 4% y 5%.

Autorizado 2025 (a)	Inflación 2025 Estimada (b)	Proyecto 2026 (c)	Variación Nóminal (c-a)		Variación Real (c-b)
			\$	%	
350,233,997.00	entre 4 % y 5 %	350,233,997.00	.	0%	disminución entre 14 y 18 mdp



Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Política de gasto

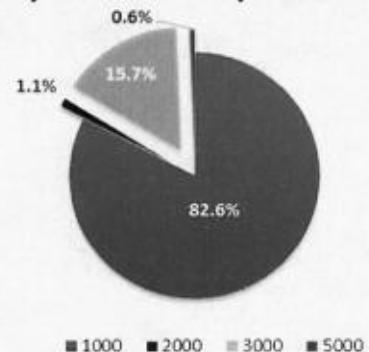
Clasificación Económica

De acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2026, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Proyecto de Presupuesto 2026

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026			
Integración por Capítulo de Gasto			
Capítulo	Descripción	Importe	%
1000	Servicios Personales	289,364,684.00	82.6%
2000	Materiales y Suministros	3,079,462.00	1.1%
3000	Servicios Generales	64,860,957.00	15.7%
	SUBTOTAL	340,085,003.00	99.4%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,148,994.00	0.6%
	SUBTOTAL	2,148,994.00	0.6%
	GRAN TOTAL	350,233,997.00	100%





Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Política de gasto

Capítulo 1000 "Servicios Personales":

Este Capítulo representa el 82.6% del Presupuesto solicitado. En él se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y sobre la plantilla de la estructura orgánica que se integra por 267 plazas permanentes y sin incremento salarial.

Así mismo, se contempla la implementación del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales con 60 personas prestadoras de servicio, atendiendo a las necesidades y requerimientos realizados por las Ponencias, órganos y áreas del TECDMX.

Es importante destacar que en el presente ejercicio 2025, tuvo lugar el nombramiento de las 4 magistraturas que se encontraban vacantes.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros":

Este capítulo representa el 1.1% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Comprendiendo los insumos básicos indispensables en cuanto a papelería y artículos de oficina, compra de consumibles, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de limpieza, cajas para archivo, entre otros.

En este rubro se han implementado medidas de austeridad y disciplina financiera en el uso y gasto de papelería y consumibles privilegiando la digitalización documental.

Es importante señalar que los insumos incluidos en este capítulo garantizan la operatividad por las actividades del TECDMX.

Capítulo 3000 "Servicios Generales":

Representa el 15.7% del monto solicitado para el ejercicio 2026. Incluye principalmente los servicios básicos e indispensables para la operación de este Órgano Jurisdiccional, los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, servicio de Internet y de red privada virtual, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de fotocopiado, vigilancia y limpieza, así como el pago del Impuesto sobre Nóminas.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Política de gasto

De igual forma se contemplan los recursos necesarios para dar continuidad a la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas y el Sistema de Justicia Digital Electoral, que permitirán la automatización de la recepción y tramitación de los medios de impugnación, así como la impartición de justicia a distancia, para dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (LPECDMX), toda vez que vincula al TECDMX a implementarlos.

Así mismo, se incluyen, mantenimientos preventivos y correctivos necesarios como el mantenimiento al sistema de aire acondicionado, mantenimiento a mobiliario y equipos de oficina, servicios que ya resultan prioritarios y de atención inmediata.

Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles":

El presupuesto para este capítulo equivale al 0.6% del total del presupuesto solicitado para el ejercicio 2026. Considerando los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la disponibilidad de herramientas tecnológicas tan fundamentales para la actividad jurisdiccional en algunos casos se contempla continuar con la actualización de equipos que ya están obsoletos por haber excedido su vida útil para los cuales no es posible recibir mantenimiento debido a que no existen refacciones para ellos, resulta ser una necesidad irreducible debido a que las características tecnológicas ya son insuficientes para el óptimo desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

De igual manera se contempla la adquisición de estantes para el adecuado resguardo del archivo institucional, y equipos de video indispensables para la grabación y transmisión de las sesiones del pleno y eventos relevantes de la actividad jurisdiccional del TECDMX, a fin de difundir y promover sus actividades y propiciar un acercamiento con la ciudadanía.

Revisó

Nombre: Ldo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente

Nombre: L.C. Germán Correa Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros



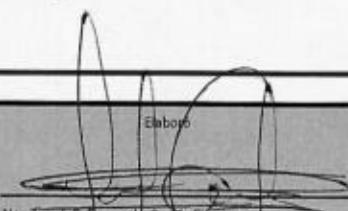
Órgano Autónomo o de Gobierno:

27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subfunciones y resultados

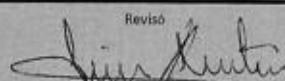
- * Impartición de Justicia Electoral, Laboral y Administrativa.
- * Apoyo al Funcionamiento Técnico Jurídico del Pleno.
- * Controversias Laborales y Administrativas.
- * Imagen Institucional.
- * Relación y Cooperación Institucional.
- * Documentación y Servicios Bibliotecarios.
- * Gestión y Modernización Administrativa.
- * Servicios Jurídicos.
- * Creación, Revisión y Actualización de Normatividad.
- * Estandarización de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- * Prestación de Servicios Informáticos.
- * Implantación de Sistemas.
- * Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- * Sistema Institucional de Archivos.
- * Auditoría.
- * Seguimiento y Evaluación.
- * Responsabilidades.
- * Capacitación.
- * Investigación.

Elaboró



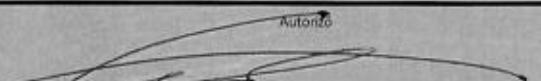
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó



Nombre: Lolo Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizo



Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Acciones prioritarias

Este Órgano Jurisdiccional tiene como objetivo principal velar porque todos los actos, procedimientos y resoluciones electorales se lleven a cabo conforme a derecho, libres de cualquier influencia externa, con imparcialidad, objetividad, transparencia y demás principios rectores de la materia, con la finalidad de garantizar que los derechos político-electorales de la ciudadanía de esta entidad federativa sean respetados.

Dentro de las diversas actividades que se llevarán a cabo en el próximo ejercicio en la Ciudad de México, las cuales incidirán en el quehacer de este Órgano Jurisdiccional, se contemplan las siguientes:

- Elección de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)
- Las consultas ciudadanas sobre el presupuesto participativo para los ejercicios 2026 y 2027
- Consultas Ciudadanas para diversos proyectos de la capital, por ejemplo, instalación de Utopías
- Elecciones bajo usos y costumbres en pueblos y comunidades indígenas
- Proceso electoral 2026-2027 para personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México
- Proceso electoral ordinario 2026-2027 para diputaciones locales, alcaldías y concejalías
- Sustanciación y resolución de Procedimientos Sancionadores en sede Jurisdiccional
- Continuidad al desarrollo del Sistema de Justicia Digital Electoral
- Impartición de justicia con perspectiva de género
- Impartición de justicia con perspectiva intercultural
- Asuntos Generales
- Procedimientos Paraprocesales
- Organizaciones ciudadanas
- Fortalecimiento de la administración de riesgos y control interno.

Adicional a lo antes referido, se tienen las diversas actividades y funciones administrativas que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales y que permiten dar cumplimiento normativo a diversas disposiciones y obligaciones constitucionales y legales.

Editor

Nombre: Lic. Germán Correa Herrera

Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisor

Nombre: Ldo. Luis Martín Flores Mejía

Cargo: Secretario Administrativo

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández

Cargo: Magistrado Presidente

Authoriz.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CÁMARA DE LA TRANSFORMACIÓN

ANALÍTICO DE CLAVES

Órgano Autónomo o de Gobierno:				27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO															
Centro Gestor				Área Funcional				Fondo				Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión PY	Importe \$		
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG		
9	27	A0	00	1	2	1	285	0000	11	1	1	6	0	4141	1	1	0		\$ 350,233,997
TOTAL																\$ 350,233,997			

Elaboró

Nombre: Lic. Fernando Cortés Figueroa
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Lodo, Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS
MULTIANUALES (FORMATO AOSM)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

Respecto al presente tópico, es preciso mencionar que en el ejercicio 2026, no se tiene considerado llevar cabo adquisiciones cuya ejecución implique dos o más ejercicios fiscales.

Elaboró

Nombre: Lic. Luis Fernando Chávez Flores
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Licda. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

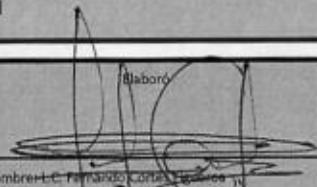
ESTIMACIÓN DE INGRESOS
(FORMATO EIG-01)

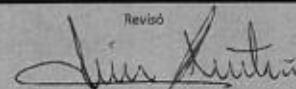
Órgano Autónomo o de Gobierno:

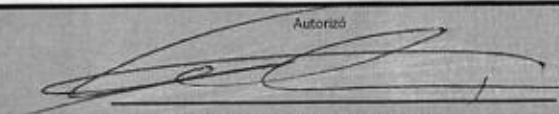
27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Estimación de Ingresos

Concepto	Monto (Pesos)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	\$ 350,233,997
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	
PRODUCTOS FINANCIEROS:	
OTROS INGRESOS:	
Total	\$ 350,233,997

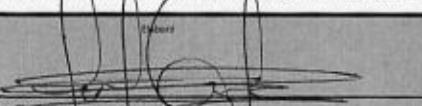
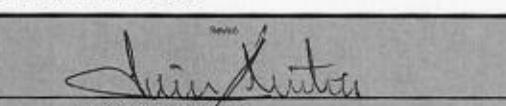
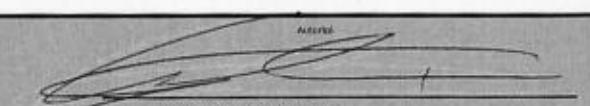
Blabord

Nombre: L.C. Fernández Contreras
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Lolo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente

Organismo Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO													
F F Sif. Al Tp.	Área Funcional Finalidad Función Sub Función Ámbito Institucional Programa Presupuestario	Unidad de Medida	Neta Física	Estimación de Gastos									
				Mata	Comercio	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Prestaciones
1	Gobierno												
2	Justicia												
3	Impartición de Justicia												
285	Transferencias a Órganos Autónomos, Tribunal Electoral de la Ciudad de México	ACCIÓN PERMANENTE (AP)	1	350,233,997	348,085,000	2,148,994	289,354,584	3,879,460	54,850,957	0	2,148,994	0	0
0000	Transferencias a Órganos Autónomos			350,233,997	348,085,000	2,148,994	289,354,584	3,879,460	54,850,957	0	2,148,994	0	0

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deben elaborar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

 Nombre: L.C. Luis Martín Hugo Mejía Cargo: Director de Gestión y Recursos Financieros	 Nombre: Luis Martín Hugo Mejía Cargo: Secretario Administrativo	 Nombre: Mtro. Armando Andrade Henández Cargo: Magistrado Presidente
---	--	---